



SIRVA

SUBDEPTO. CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUAS
A _____
Nº REG. <u>10</u>
FECHA <u>10/12/12</u>

AMPLIA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N° 1, TEMPORADA 2013 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, FIJADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1762 DEL 19 DE JULIO DE 2013.

SANTIAGO,

06 DIC 2013

RESOLUCION EXENTA N° 2994

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S. N° 59 de fecha 07 de abril de 2010 modificado por D.S. N° 12 de abril de 2011 y por D.S. N° 51 de 2012, todos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.557, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2012, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, lo dispuesto en el D.S N° 17 del junio de 2012 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2013, y los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al concurso N° 1 de la Temporada 2013 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 1762 del 19 de julio de 2013.

CONSIDERANDO

1. Que en virtud de los rechazos de los planes de manejo correspondientes a los concurso N° 1 y N° 2 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana de Santiago, Temporada 2013, correspondientes a la Sucesión Juan de Dios Labarca y al Sr. Carlos Letelier se libera un monto que permite ampliar el listado.
2. Que, se solicitó un monto adicional de \$570.269, el cual llegó desde el nivel central y permite el pago de un plan de manejo en su totalidad, quedando solamente un plan en lista de espera.



RESUELVO:

1. Ampliar la nómina de selección definitiva de los Concursos N° 1 de la Temporada 2012 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana de Santiago, quedando constituida por los siguientes postulantes:

Aprobados(as). (Primera lista)

N	FOLIO	RUT	NOMBRE PRODUCTOR	PUNTAJE	BONIFICACION(\$)
1	112520000	[REDACTED]	GORDON MATURANA MARÍA VERÓNICA	1190	6.400.800
2	112520007	[REDACTED]	PUMPIN RUFF RICARDO WALTER	787	2.983.859
3	112520009	[REDACTED]	JEREZ PARDO MANUEL FRANCISCO	666	5.529.623
4	112520002	[REDACTED]	EHEVERRÍA GALAZ CARLOS ENRIQUE	657	2.339.693
5	112530008	[REDACTED]	MONTERO VALENZUELA PEDRO PABLO	625	2.544.210
6	112520006	[REDACTED]	ACEVEDO EHEVERRÍA LUIS EDUARDO	537	3.704.743
7	112550001	[REDACTED]	ASESORÍAS E INVERSIONES DRIMYS LIMITADA	505	3.193.776
8	112520010	[REDACTED]	ARMIJO VERA ANIBAL DEL CARMEN	497	1.548.881
9	112530005	[REDACTED]	SOC. AGRICOLA LAS MERCEDES DE MARIA PINTO LTDA.	455	6.400.800
10	112550005	[REDACTED]	SUCESIÓN ISRAEL BECERRA ORELLANA	450	2.932.160
11	112530012	[REDACTED]	SANDOVAL DOMINGUEZ VICTORIA EUGENIA	447	4.912.791
12	112520004	[REDACTED]	PERNAR SAAVEDRA NICOLE RAQUEL	334	4.940.611
13	112530002	[REDACTED]	BARAONA URZUA PABLO ANTONIO	98	6.060.609



Aprobados(as). (Segunda lista)

N	FOLIO	RUT	NOMBRE PRODUCTOR	PUNTAJE	BONIFICACION(\$)
1	112530001	[REDACTED]	CORREA TORRETTI MATIAS	1288	6340800
2	112550004	[REDACTED]	SOCIEDAD AGRÍCOLA LOS PRODUCTORES LIMITADA	829	3619651
3	112530009	[REDACTED]	BOLOCCO ITURBE WALDO ANTONIO	742	6300800
4	112520008	[REDACTED]	LETELIER SIVORI CARLOS ANDRÉS	673	5976142
5	112530003	[REDACTED]	EDWARDS GUZMAN MARTA DEL ROSARIO	623	1098848
6	112530007	[REDACTED]	SUCESION PEDRO VALENZUELA BENAVENTE	623	5448354
7	112540000	[REDACTED]	AGRÍCOLA RUIZ Y GALLO LTDA.	606	1862860
8	112540003	[REDACTED]	SEGUEL PÉREZ LUIS ALBERTO	587	593056
9	112540004	[REDACTED]	CORREA OLGUÍN NUVIA DE LAS NIEVES	581	2257127
10	112520003	[REDACTED]	SERVICIOS AGRÍCOLAS INTEGRALES S.A.	565	5017567
11	112530014	[REDACTED]	AGRÍCOLA EL MOLLE LIMITADA	565	6230655
12	112520001	[REDACTED]	AGRÍCOLA DOÑA PILAR LIMITADA	479	6038256
13	112550002	[REDACTED]	ECHAZARRETA IÑIGUEZ MARÍA LUCRECIA	466	4335442
14	112530006	[REDACTED]	AGRÍCOLA LOS ALAMBRADOS LTDA	443	5896799
15	112530004	[REDACTED]	INES VALENZUELA Y COMPAÑÍA	436	1945223
16	112550000	[REDACTED]	AGRÍCOLA SANTA ISABEL DE PUANGUE	384	2896635
17	112540001	[REDACTED]	RUIZ CRESPO BERNABÉ	275	1186113
18	112520005	[REDACTED]	AGRÍCOLA SANTA REBECA LIMITADA	270	6370898
19	112530013	[REDACTED]	HURTADO ZAÑARTU HERNÁN LUIS	186	5772323
20	112530011	[REDACTED]	CRUZ BARROS MARIA INES	129	439520
21	112540006	[REDACTED]	FUENTES BERARDI FRANCISCO JAVIER	114	1644482
22	112530010	[REDACTED]	EDWARDS GUZMÁN MARTA DEL ROSARIO	618	980.236

2. El(la) beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región Metropolitana de Santiago, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este



hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación por parte del(la) beneficiario(a) de cumplir en todas sus partes con el plan de manejo presentado y seleccionado, por el contrario, si no cumplierse con dicho Plan será objeto de la aplicación de lo establecido en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

3. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
DIRECTORIA SUBROGANTE
DANILO MEDEL FUENTES
DIRECTOR(S) REGIONAL SAG
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

DMP/MGP/NGP

Distribución:

- Dirección Regional SAG
- Encargado Regional RNR
- Encargada SIRSD-S Regional
- Administración y Finanzas Regional.
- Sección Jurídica Regional.
- **DIPROREN**
- Oficinas sectoriales
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central SAG
- Oficina de Partes.